

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C.,

~~11 2 NOV 2021~~

Expediente No. 11001-40-03-043-2019-00856-00

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que el curador designado no se notificó, se RELEVA del cargo.

Concordante con lo anterior se Designa a Yeisson Coronel Ávila, con cedula de ciudadanía 1032.482.297 y T.P. 342.716 para que desempeñe el cargo de Curador Ad Litem de Luis Alfonso Giraldo Castaño y demás personas indeterminadas.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese la presente determinación a la dirección electrónica [ycoronela@unal.edu.co](mailto:ycoronela@unal.edu.co) a la curadora designada, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

**En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.**

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ  
16 NOV 2021  
Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.  
126.  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria